

2. Mantener el ejercicio de la guarda de los menores en la situación actual, mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Juana Jiménez Tapia, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Linares (Jaén), podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 1 9-3.ª planta.

Jaén, 24 de octubre de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, de notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. de República Argentina, 23, planta 4.ª, Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

Propuesta de Resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave por los conceptos de Impuesto de Sociedades, ejercicio 93/97, Acta A51-71234040, Rfa.: 00-000491856-00-005, e IVA ejercicio 94/97, Acta A51-71233900, Rfa.: 00-000491856-00-004, con arreglo a lo dispuesto los arts. 33 del Real Decreto 1930/1998, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen sancionador tributario, y 63.bis 8.º del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, con la puesta de manifiesto del expediente en trámite de audiencia, por un plazo de quince días desde la notificación.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Urci Motor, S.L., NIF B-04.147.716, y domicilio en Almería, Paseo de Almería, núm. 69.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre,

General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de carrera. (PP. 2542/2000).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, del día 10 de abril siguiente), por la presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 13.6.00, y a propuesta del Tribunal Calificador constituido al efecto, ha sido nombrado don José Antonio Priego Luque, DNI núm. 34.029.253-V, funcionario de carrera para ocupar plaza de Director Técnico-Gerente del Patronato Deportivo Municipal.

Lucena, 31 de julio de 2000.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de carrera. (PP. 2543/2000).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, del día 10 de abril siguiente), por la presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 20.7.00, y a propuesta del Tribunal Calificador constituido al efecto, ha sido nombrado don José Manuel Fernández Osuna, DNI núm. 52.488.563-X, funcionario de carrera para ocupar plaza de Monitor Polideportivo, adscrito al Patronato Deportivo Municipal.

Lucena, 31 de julio de 2000.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de carrera. (PP. 2544/2000).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, del día 10 de abril siguiente), por la presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 30.5.00, y a propuesta del Tribunal Calificador constituido al efecto, ha sido nombrado don Domingo Alonso Guarino, DNI núm. 30.484.511-N, funcionario de carrera para ocupar plaza de Monitor Polideportivo, adscrito al Patronato Deportivo Municipal.

Lucena, 31 de julio de 2000.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

EDICTO. (PP. 2608/2000).

Don Leocadio Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelma.

Hace saber: Que el Pleno municipal, celebrado el día 2 de octubre de 2000, aprobó la Memoria o Estudio justificativo

sobre la conveniencia de constituir el núcleo de población de Solera como Entidad Local Autónoma.

Lo que se hace público durante un plazo de treinta días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50.2 de la Ley 7/93, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Huelma, 4 de octubre de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)

ANUNCIO de rectificación sobre anuncio de bases.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3.10.2000 se rectifica la clasificación de la plaza prevista en plantilla de «Técnico de Administración General Licenciado en Derecho» de la Escala de Administración General, encuadrándola en la «Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior, Categoría de Licenciado en Derecho».

Igualmente, acordó que en las Bases de la Convocatoria publicadas en los diarios citados, a continuación, en los méritos profesionales, apartado A), añadir: «Los servicios han de ser prestados en plaza igual a la convocada», no valorándose los servicios prestados en la propia Corporación a los concursantes a la plaza de Técnico Superior, categoría de Licenciado en Derecho.

A virtud de esta rectificación, queda modificada en tal sentido:

- La Plantilla de Personal publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 59, de 27.3.2000.
- La Oferta de Empleo Público publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 11.5.2000, página 17.424.
- Las Bases de la Convocatoria publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 68, de 13.6.2000, página 9.030, y «Boletín Oficial de la Provincia» número 129, de 6.7.2000, página 21.

Lo que se publica para subsanación de los errores padecidos y en cumplimiento del acuerdo plenario de 3.10.2000.

Cártama, 18 de octubre de 2000.- El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Gámez.

AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA (MALAGA)

ANUNCIO de bases.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de julio pasado, aprobó las siguientes bases de convocatoria para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Policía Local, mediante el sistema de oposiciones en turno libre.

I. Objeto de Convocatoria

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 2 plazas de Policía Local, dotadas presupuestariamente, mediante el sistema de Oposición en turno libre, vacantes en la plantilla funcionarial, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Básica, categoría de Policía, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D y demás que constan en el Presupuesto de 2000.

II. Requisitos de los aspirantes

Segunda. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido 30.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- d) Estar en posesión del permiso de conducción de la clase A y clase B, con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del Reglamento General de Conductores.
- e) Tener la talla mínima de 1,65 metros las mujeres, y 1,70 metros los hombres.
- f) Compromiso de portar armas en los términos establecidos en el artículo 711 del Decreto 196/1992, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de Policía Local de Andalucía.
- g) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio en funciones públicas.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes

Cuarta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Casabermeja. Se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. La solicitud, debidamente cumplimentada, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 3.000 ptas. en concepto de participación en procesos de selección de personal o, en su defecto, se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de los permisos de conducción de la clase A y clase B, con autorización para conducir los vehículos a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del Reglamento General de Conductores.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Certificado médico acreditativo de la talla.

IV. Admisión de aspirantes

Sexta. Los aspirantes se presentarán con certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas. No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos. El Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayun-